



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL *24*
RGL.MGC.Spc.2

DEC.ALC.SECC.1ra.N° *3314*

LAS CONDES, *09 AGO. 2010*

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 5124 del 28 de Diciembre del 2000, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2010.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2026 de fecha 23 de Abril del 2010.
- Memo Daas. N° 145 de fecha 03 de Agosto del 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2026 de fecha 23 de Abril del 2010, donde se reconoce como beneficiaria del Programa Subsidio a la Mujer 2010 a la Sra. Angela Andrades Casivillo, Rut N° 16.921.862-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dir. Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (3)
- Of. De Partes.